



D.A.E.M. RÍO BUENO
OFICINA DE PERSONAL

RÍO BUENO, 19 de noviembre de 2018.

DECRETO EXENTO N° 4695
IDDOC 319494

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- Decreto Exento N° 4641, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Municipalidades, artículos 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006.

2.- Decreto Supremo N° 40, Ley N° 16.744.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de establecer un Reglamento de Higiene y Seguridad, aplicable a los funcionarios que se desempeñan en el Departamento de Educación y en sus establecimientos educacionales.

DECRETO:

1.- Apruébese Reglamento de Higiene y Seguridad del Departamento de Administración de Educación Municipal de Río Bueno, el cual entra en vigencia a contar del 19 de noviembre de 2018 y se encuentra sujeto a modificaciones que incorpore la ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)